

R-CDNAT-2014-268

SALTA, 05 de junio de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.193/2005 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-086 – mediante la cual se concede una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. Miriam Adriana Barbera - en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Administración Rural” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - hasta el 06 de mayo de 2014 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 321, la Ing. Barbera solicita una prórroga de la citada licencia para continuar con los trabajos emprendidos y relacionados con su Tesis doctoral que se encuentra realizando en el Doctorado en Estudios Ciencias Sociales Agrarios en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Agronomía.

Que a fs. 322, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el presente pedido y produjo su despacho aconsejando tener por prorrogada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. Miriam Adriana Barbera en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la materia “Administración Rural” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir del 07 de mayo de 2014 y hasta el 11 de julio de 2014.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha de fecha 27 de mayo de 2014, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

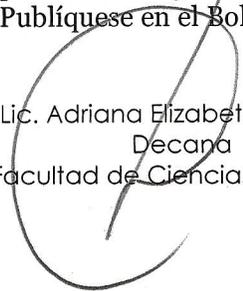
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. MIRIAM ADRIANA BARBERA – DNI N°13.083.048 - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Administración Rural” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir del 06 de mayo de 2014 y hasta el 11 de julio de 2014 ambos inclusive, para continuar con sus trabajos relacionados con su Tesis Doctoral que cursa en el Doctorado en Estudios Sociales Agrarios de la Universidad Nacional de Córdoba, en el contexto reglamentario de la Res. 343/83-R y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Barbera, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido manténgase en reserva hasta presentación de informe de actividades de la Ing. Barbera. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales